



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 922 437 009 - Fax. 922 437 597
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

BANDO 16/2008

DOÑA CELIS NIEVES ORTEGA GUTIÉRREZ, ALCALDESA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, PROVINCIA DE S/C DE TENERIFE.-

HACE CONSTAR: Que dado que desde el próximo día 1 de agosto y hasta el día 5 de septiembre, ambos inclusive, solo se prestarán en las Oficinas Municipales los **SERVICIOS MÍNIMOS** siguientes:

- 1.- REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS.
- 2.- REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS.
- 3.- CERTIFICADOS DE VIAJE.
- 4.- CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO.
- 5.- CERTIFICADOS DE RESIDENCIA.
- 6.- TRAMITACIÓN DE EDICTOS.

Se recomienda a quienes tengan previsto algún trámite ordinario, lo soliciten antes del día 1 de agosto o bien a partir del día 8 de septiembre.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Breña Alta, a 17 de julio de 2.008.

La Alcaldesa Acctal.,

Fdo. D^a. Celis Nieves Ortega Gutiérrez